ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

INFORME A CITACION SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA (29 DE JUNIO 2020)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS – EPC S.A E S.P- SECRETARIA DE PLANEACIÓN – SECRETARIA DE DESARROLLO RURALY AMBIENTE DE CAJICÁ

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ÍNDICE

1. Presente informe detallado de avance con respecto a la ejecución de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
2. Presente informe detallado con respecto a la compra del predio.
3. Presente informe detallado de la ampliación en tiempo del convenio de la obra

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ANTECEDENTES

- Mediante documento denominado **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO** firmado el día 27 de Junio de 2017 por el **INSTITUTO COREANO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGIA "KIAT" y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** se establece como objeto: *"Promover y mantener vínculos de cooperación y comunicación con el fin de transferir e intercambiar conocimientos sobre temas relacionados con tecnologías apropiadas en agua y saneamiento, que permitan contribuir y afianzar las relaciones bilaterales entre las dos naciones."*

- Mediante documento denominado **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO** firmado el día 24 de Agosto de 2018 por el **INSTITUTO COREANO PARA EL AVANCE DE LA TECNOLOGIA "KIAT" y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** el cual tiene como objeto *Establecer un marco de cooperación gubernamental para el éxito del proyecto para el proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Cajicá."*

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

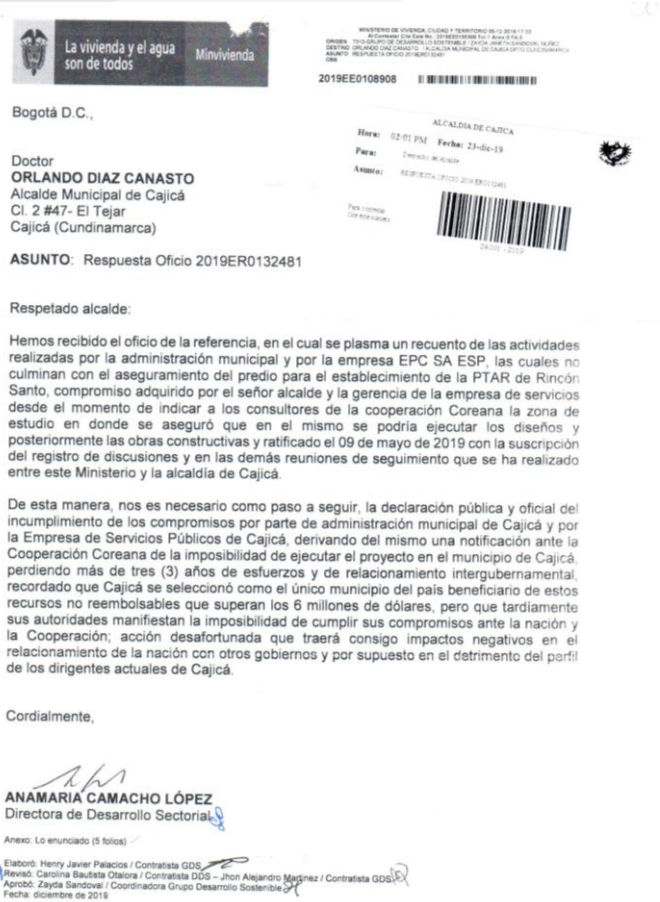
ANTECEDENTES

- El documento denominado **REGISTRO DE DISCUSIONES;** en el cual se establecen los términos de referencia; firmado el 9 de mayo de 2019 entre el instituto de Corea para el avance de la tecnología **(KIAT)** como agencia gestora, Korea Engineering Consultants Corporation **(KECC)** como agencia de implementación, G&C **ENVIRONMENTAL SOLUTION** agencia participante, **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT)** agencia de gestión y **MUNICIPIO DE CAJICÁ** agencia de implementación.

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

OFICIO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO



La vivienda y el agua son de todos — Minvivienda

2019EE0108908

Bogotá D.C.,

ALCALDIA DE CAJICA
Hora: 02:01 PM Fecha: 23-dic-19
Para:
Asunto:

Doctor
ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal de Cajicá
Cl. 2 #47- El Tejar
Cajicá (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta Oficio 2019ER0132481

Respetado alcalde:

Hemos recibido el oficio de la referencia, en el cual se plasma un recuento de las actividades realizadas por la administración municipal y por la empresa EPC SA ESP, las cuales no culminan con el aseguramiento del predio para el establecimiento de la PTAR de Rincón Santo, compromiso adquirido por el señor alcalde y la gerencia de la empresa de servicios desde el momento de indicar a los consultores de la cooperación Coreana la zona de estudio en donde se aseguró que en el mismo se podría ejecutar los diseños y posteriormente las obras constructivas y ratificado el 09 de mayo de 2019 con la suscripción del registro de discusiones y en las demás reuniones de seguimiento que se ha realizado entre este Ministerio y la alcaldía de Cajicá.

De esta manera, nos es necesario como paso a seguir, la declaración pública y oficial del incumplimiento de los compromisos por parte de administración municipal de Cajicá y por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, derivando del mismo una notificación ante la Cooperación Coreana de la imposibilidad de ejecutar el proyecto en el municipio de Cajicá, perdiendo más de tres (3) años de esfuerzos y de relacionamiento intergubernamental, recordado que Cajicá se seleccionó como el único municipio del país beneficiario de estos recursos no reembolsables que superan los 6 millones de dólares, pero que tardiamente sus autoridades manifiestan la imposibilidad de cumplir sus compromisos ante la nación y la Cooperación; acción desafortunada que traerá consigo impactos negativos en el relacionamiento de la nación con otros gobiernos y por supuesto en el detrimento del perfil de los dirigentes actuales de Cajicá.

Cordialmente,

ANAMARIA CAMACHO LÓPEZ
Directora de Desarrollo Sectorial

Anexo: Lo enunciado (5 folios)

Elaboró: Henry Javier Palacios / Contratista GDS
Revisó: Carolina Bautista Otalora / Contratista DDS – Jhon Alejandro Martinez / Contratista GDS
Aprobó: Zayda Sandoval / Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible
Fecha: diciembre de 2019

Con fecha 23 de diciembre de 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante el comunicado N° 2019EE0108908 declaran el incumplimiento de los compromisos adquiridos, principalmente en la adquisición del predio para el establecimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Rincón Santo por la administración Municipal de Cajicá y por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá.

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ANTECEDENTES

El Alcalde Municipal de Cajicá, el Arq. Fabio Hernán Ramírez en respuesta al comunicado de Min vivienda, solicita una reunión en conjunto con el Instituto de Corea para el avance y la tecnología (KIAT) en la cual se propuso poner a disposición el predio del municipio identificado con número catastral ***25126000000000032297000000000*** para el establecimiento de la PTAR, reunión de la cual surtió como resultado la evaluación y aprobación de dicho predio y con el cual se da continuidad al proyecto.

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO	**Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales sector Rincón Santo, municipio de Cajicá – Cundinamarca.**
ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto de Corea para el Avance de la Tecnología KIAT
CONTRATISTA	IGROUP
INTERVENTORIA	MARPRA INGENIERIA S.A.S.
PLAZO	12 MESES
FECHA DE INICIO	2 DE MARZO DE 2020

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PRESUPUESTO ESTIMADO

8. Presupuesto del proyecto

A. Para cumplir con el objeto de EL PROYECTO, LA PARTE COREANA otorgará hasta KRW 6,5 mil millones en recursos de cooperación no reembolsable durante los siguientes tres (3) años, incluidos los costos de construcción, supervisión, adquisición de equipos y materiales, capacitación y gastos administrativos. Este monto estará sujeto a la política presupuestal del gobierno coreano

B. Si por solicitud de la parte colombiana, se generaran cambios en el alcance o metodología constructiva de la PTAR, y dichos cambios implicaran mayores costos en el desarrollo del proyecto, los mismos serán asumidos por LA PARTE COLOMBIANA, representada por el municipio de Cajicá.

Fuente: Registro de discusiones – Memorando de entendimiento

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

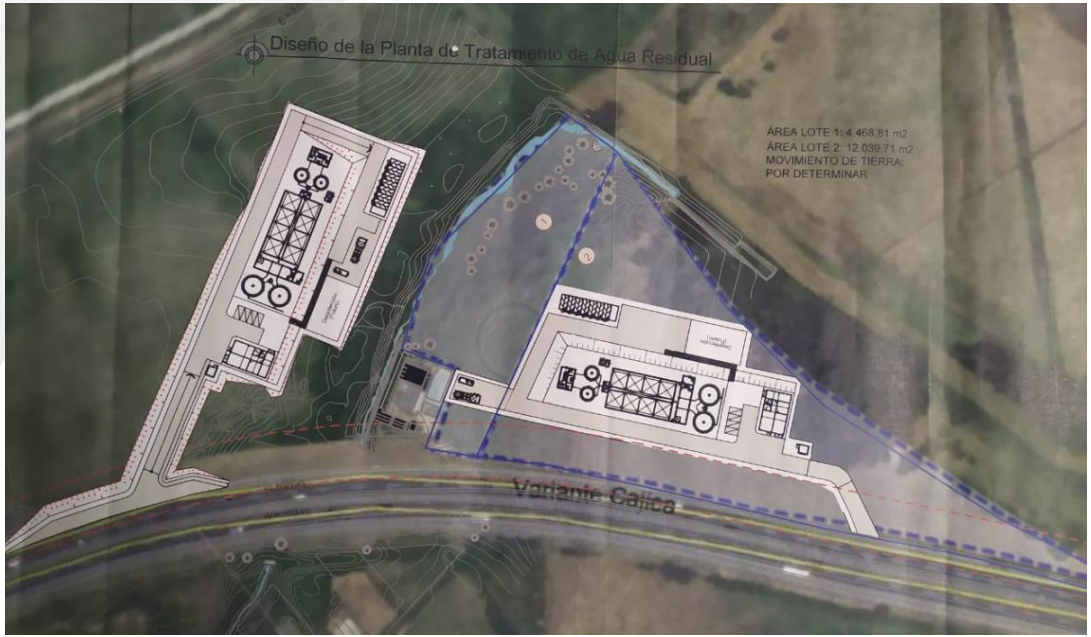
Objeto			Descripción general del diseño			Comentarios
Ubicación de la PTAR			El Tejar, Cajicá, Cundinamarca			
Área de tratamiento de aguas residuales			1.59 km²			
Población proyectada en el área de tratamiento de aguas residuales			8,444 personas			
Capacidad proyectada de la PTAR			1,500 m³/d			
Diseño previsto			DBO	DQO	SS	
	Afluente mg/L		480 mg/L	960 mg/L	460 mg/L	
	Efluente	Objetivo	<50 mg / L	< 100 mg / L	< 30 mg / L	
		Garantizado	<90 mg / L	<180 mg / L	< 90 mg / L	
Área de vertimiento			Rio Bogotá			
Proceso	Tratamiento de aguas residuales		Clarificador primario + Aeración extendida			
	Tratamiento de lodos		lecho de secado de lodos			

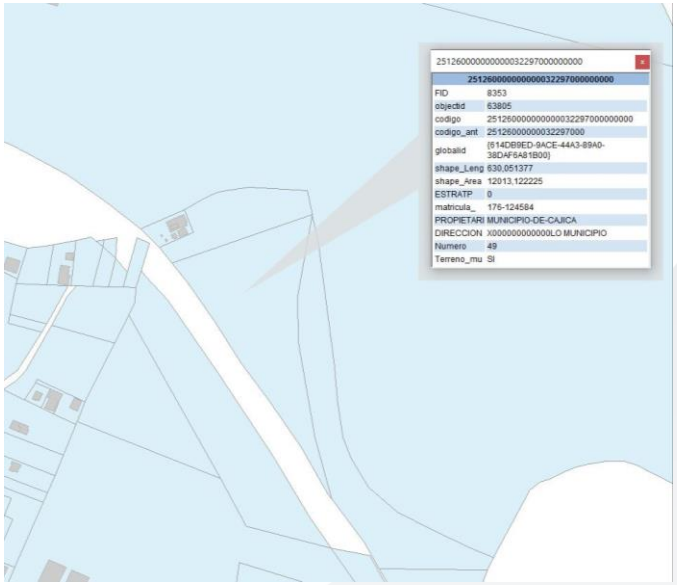
Fuente: Memorando de entendimiento

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

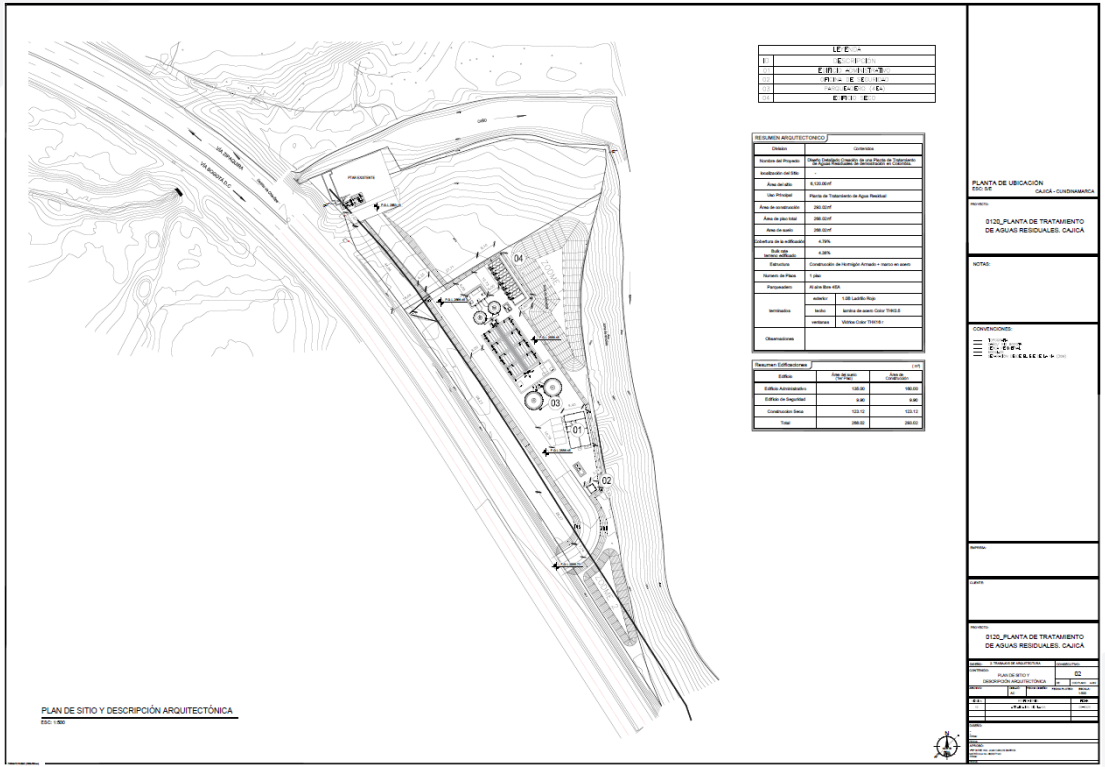




CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

PLANO ARQUITECTÓNICO



Planta general del proyecto.

Área: 1.59 Km2

Capacidad proyectada de la PTAR: 1,500 m³/d (17,36 L/S)

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO - EPC



La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. ESP, como aporte y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el documento REGISTRO DE DISCUSIONES, adelantó el proceso de la nacionalización de los equipos donados por el gobierno de Corea en el Puerto de Buenaventura Colombia y coordinó el transporte de los mismos hasta el municipio de Cajicá, la ejecución de dicho proceso ascendió por valor de ciento noventa y seis millones setecientos setenta y un mil doscientos veinticuatro pesos ($ 196.771.224,oo).

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO - EPC







A la fecha, los equipos donados por el gobierno Coreano se encuentran almacenados en las bodegas destinadas para tal fin en el Politécnico de la Sabana.

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA (IGROUP)





KIAT designo a la firma IGROUP SAS como contratista de obra para la ejecución de las labores correspondientes a construcción de la PTAR Rincón Santo. Actualmente se encuentran realizando en sitio la adecuación del terreno

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

2. PRESENTE INFORME DETALLADO CON RESPECTO A LA COMPRA DEL PREDIO.

El Alcalde Municipal de Cajicá, el Arq. Fabio Hernán Ramírez en respuesta al comunicado de MVCT, solicitó una reunión en conjunto con el Instituto de Corea para el avance y la tecnología (KIAT) en la cual propuso poner a disposición el predio del municipio identificado con número catastral ***25126000000000032297000000000*** y con matrícula inmobiliaria **N° 176- 124584** para el establecimiento de la PTAR, reunión en la cual se evaluó y aprobó dicho predio.

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 176-124584

Impreso el 07 de Mayo de 2018 a las 04:10:10 p.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

CIRCULO REGISTRAL: 176 ZIPAQUIRA DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:CAJICA VEREDA:RIOGRANDE
FECHA APERTURA: 27-02-2012 RADICACION: 2012-614 CON: ESCRITURA DE: 19-01-2012
CODIGO CATASTRAL: **25126000000000032297000000000** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 872 de fecha 22-12-2011 en NOTARIA UNICA de CAJICA LOTE MUNICIPIO con area de 10.240 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:
1.- POR ESCRITURA 62 DEL 16-01-2006 NOTARIA 40 DE BOGOTA, D.C. ACLARACION ESCRIT. 3276/2005 MISMA NOTARIA DE: LIZCANO MENDEZ GERARDO JESUS, A: INVERSIONES TIYABA S.A. REGISTRADA EL 24-01-2006 EN LA MATRICULA 97681.- 2.- POR ESCRITURA 3276 DEL 23-12-2005 NOTARIA 40 DE BOGOTA, D.C. COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 360,000,000.00 DE: LIZCANO MENDEZ GERARDO JESUS, A: INVERSIONES TIYABA S.A. REGISTRADA EL 24-01-2006 EN LA MATRICULA 97681.- 3.- POR ESCRITURA 149 DEL 29-03-2005 NOTARIA U DE CAJICA DESENGLOBE DE: LIZCANO MENDEZ GERARDO JESUS, REGISTRADA EL 06-04-2005 EN LA MATRICULA 97681.- 4.- ADQUIRIDO EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO "LOTE EL NARANJO #1" POR ESCRITURA 1553 DEL 14-06-1991 NOTARIA 26 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE $ 6,500,000 .00 DE: ROJAS CASTAÑEDA LUIS ALBERTO, A: LIZCANO MENDEZ GERARDO JESUS, REGISTRADA EL 24-06-1991 EN LA MATRICULA 47631.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: RURAL
1) LOTE MUNICIPIO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
97681

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-01-2012 Radicacion: 2012-614
Doc: ESCRITURA 872 del: 22-12-2011 NOTARIA UNICA de CAJICA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES TIYABA S.A. 8301419665 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-01-2012 Radicacion: 2012-614
Doc: ESCRITURA 872 del: 22-12-2011 NOTARIA UNICA de CAJICA VALOR ACTO: $ 400,000,000.00
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (ESTE Y OTRO) (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INVERSIONES TIYABA S.A. 8301419665
A: FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS 8600518534 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-01-2012 Radicacion: 2012-614
Doc: ESCRITURA 872 del: 22-12-2011 NOTARIA UNICA de CAJICA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD - FUCS 8600518534
A: MUNICIPIO DE CAJICA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ZIPAQUIRA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION DE FOLIO

Nro Matricula: 176-124584

Impreso el 07 de Mayo de 2018 a las 04:10:10 p.m
No es un certificado, solo sirve como consulta

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

FIN DE ESTE DOCUMENTO

USUARIO: CONTA88 Impreso por:CONTA88
TURNO: 2018-45072 FECHA: 07-05-2018

El Registrador Seccional: GELMAN SERRANO ORTIZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Planeación

OFICIO

AMC-SP-0297-2020
Cajicá, 24 de febrero de 2020

Ingeniero:
MILTON SUAREZ AREVALO
Director de Alcantarillado
Empresa de Servicios públicos de Cajicá S.A. E.S.P.
Calle 3 Sur # 1 – 07 Piso 2 – Cajicá
Tel. 8796531 - 8662845

ASUNTO: Solicitud 2083-2019; EPC 332-2020

Cordial y atento saludo,

En atención a su solicitud, referente a la necesidad de emitir un concepto sobre del uso del suelo con el propósito de llevar a cabo las obras de construcción y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Rincón Santo del municipio de Cajicá, en los predios identificados con cédula catastral No. 00-00-0003-1829-000, 00-00-0003-1981-000 y 00-00-0003-2297-000, comedidamente me permito enunciar lo estipulado en las normas que al respecto ha emitido la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, como son las siguientes:

1.) **Resolución CAR No. 3103 del 04 de octubre de 2018**, por medio de la cual se determina la zona de protección de la Quebrada La Cruz.

Los predios en mención, se encuentran ubicados en área de protección hídrica de la quebrada "La Cruz", cuyos usos permitidos en dicha área se encuentran determinados en el artículo 4 de la Resolución 3103 de 2018. El condicionamiento para la Infraestructura de Servicios Públicos se contempla en el parágrafo 2°.

"Parágrafo 2°. La instalación de infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos domiciliarios solo se permitirá previa autorización de la CAR, e imposición de las medidas de compensación correspondientes."

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

2.) **Acuerdo CAR 016 de 1998,** por el cual se expiden determinantes ambientales para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial municipal.

El predio distinguido con cédula catastral No. 00-00-0003-2297-000, además del pertenecer al área de protección hídrica de la quebrada La Cruz, también se encuentra en suelo de uso Agropecuario Tradicional, para lo cual, el acuerdo 016 de 1998 establece en su artículo primero, numeral 5.2.1, los usos asignados a dicho suelo, donde la Infraestructura de Servicios Públicos se encuentra como una de las actividades permitidas dentro de los usos condicionados:

*"5.2.1 **Suelos de uso agropecuario tradicional***
Son aquellas áreas con suelos…
(…)
***Usos Condicionados:** Cultivo de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería, parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por los municipios para tal fin."*

En tal medida, y teniendo en cuenta que las normas y determinantes ambientales dentro del ordenamiento jurídico territorial son consideradas de superior jerarquía, debe estarse a lo señalado en estas para las áreas de conservación y protección ambiental, entre las que se encuentran las denominadas rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.2.1.3 numeral 4 del Decreto Único 1077 de 2015

En tal sentido, a juicio de esta Secretaría se entiende que la obra para la construcción de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, podrá llevarse a cabo en los predios citados previa autorización y obtención de los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente, en este caso de la CAR.

Atentamente,

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

Proyectó: **Néstor Adrián Hoyos Díaz** – Profesional Universitario
Dr. Saúl David Londoño Osorio – Asesor Jurídico Externo
Revisó: **Diana Marcela Rico Navarrete** – Directora de Desarrollo Territorial

Unidos con toda seguridad
Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: https://www.cajica.gov.co/

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Secretaría de Planeación

OFICIO

AMC-SP-0277-2020
Cajicá, 21 de febrero de 2020

Ingeniero:
MILTON SUAREZ AREVALO
Director de Alcantarillado
Empresa de Servicios públicos de Cajicá S.A. E.S.P.
Calle 3 Sur # 1 – 07 Piso 2 – Cajicá
Tel. 8796531 - 8662845

ASUNTO: Solicitud 2084-2020, EPC 333-2020

Cordial y atento saludo,

En atención a su solicitud, referente a la necesidad de emitir un concepto, a cerca de la pertinencia de realizar un trámite de solicitud de licencia de construcción con el propósito de llevar a cabo las obras de construcción y optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Rincón Santo del municipio de Cajicá, comedidamente me permito enunciar lo estipulado en el numeral 1.2 del artículo 2.2.6.1.1.11 del decreto 1077 de 2015, a saber:

> ***ARTICULO 2.2.6.1.1.11 Régimen especial en materia de licencias urbanísticas.***
> *Para la expedición de las licencias urbanísticas, se tendrá en cuenta lo siguiente:*
>
> *1. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para:*
>
> *1.1 (…)*
> *1.2 La ejecución de proyectos de infraestructura de la red vial nacional, regional, departamental y/o municipal; puertos marítimos y fluviales; infraestructura para la exploración y explotación de hidrocarburos; hidroeléctricas, y sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía; sin perjuicio de las demás autorizaciones, permisos o licencias que otorguen las autoridades competentes respecto de cada materia. Tampoco requerirá licencia el desarrollo*

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

de edificaciones de carácter transitorio o provisional que sean inherentes a la construcción de este tipo de proyectos.
(Subrayado fuera de texto)

En tal medida, se entiende que la Infraestructura para el saneamiento básico no requerirá de licencia urbanística, no obstante, la obra para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales denominada "PTAR Calahorra" queda supeditada al permiso de ocupación de cauce y vertimientos del efluente, que debe otorgar la autoridad ambiental competente.

Atentamente,

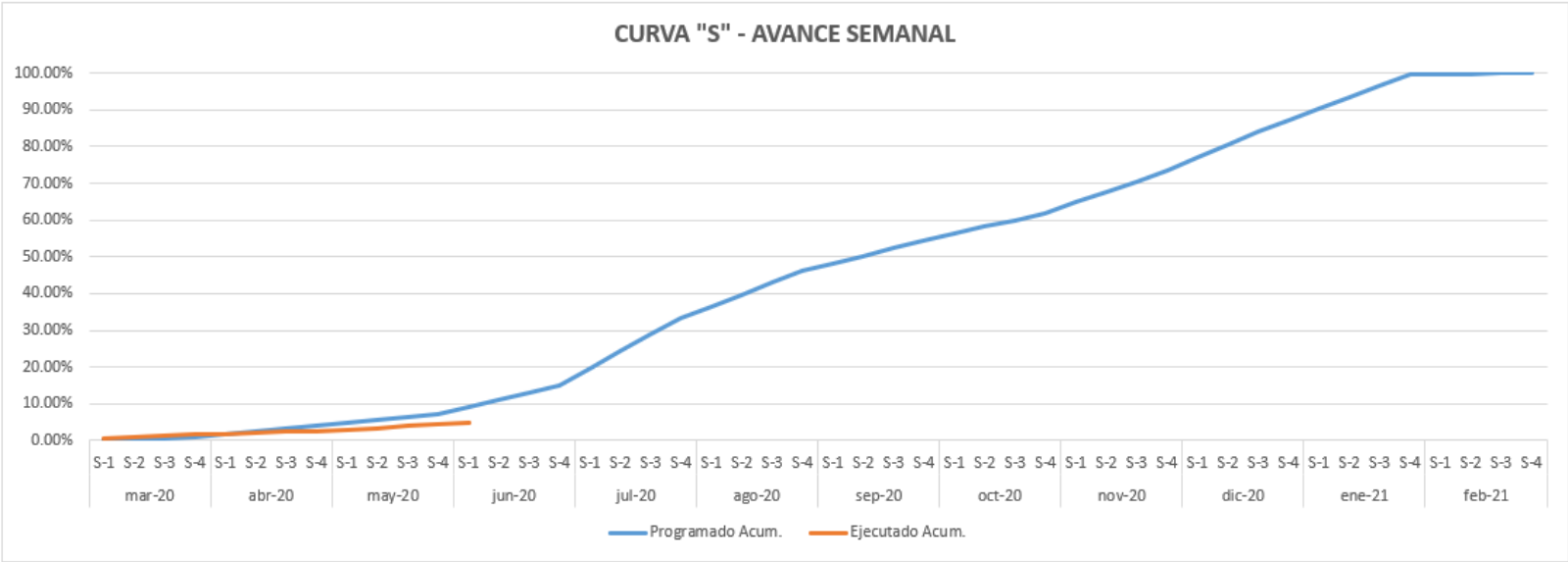
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

Proyectó: **Néstor Adrián Hoyos Díaz** – Profesional Universitario
Revisó: **Diana Marcela Rico Navarrete** – Directora de Desarrollo Territorial

Unidos con toda seguridad
Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co Página web: https://www.cajica.gov.co/

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

3. PRESENTE INFORME DETALLADO DE LA AMPLIACIÓN EN TIEMPO DEL CONVENIO DE LA OBRA



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

GRACIAS

CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD